

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 11 DEL AÑO 2021.

No. 50

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO QUINTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA

**ACTA SE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-** DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO.....**PÁG. 2**

**REGLAMENTO.-** DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA.....**PÁG. 3**



APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Colotepec, Oaxaca, del día diecisiete de noviembre de 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Colotepec  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022

# Gaceta Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL  
Municipio Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022

## Municipio de Santa María Colotepec



### SUMARIO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO. PÁG. 2

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC. PÁG. 3



REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, DEL DÍA MIERCOLES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA.



SINDICATURA MUNICIPAL  
Municipio Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022

En el lugar que ocupa la sala de Sesiones del Palacio Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, siendo las doce horas con veinte minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. El Presidente Municipal de conformidad con los artículos 46, 48, 49 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando presentes los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca.

Los CC. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, Presidente Municipal, Saúl Herrera Ramos, Síndico Municipal, Jaciel Escamilla Arrazola, Regidor de Hacienda, Elio Peralta Jiménez, Regidor de Obras Públicas, Flavio Valencia Ruiz, Regidor de Salud, Profr. Lucía Jiménez, Regidora de Educación, Manuel Santos Gopar, Regidor Agropecuario, Lic. Evelio Santos Canseco, Regidor de Turismo, Profr. Teobaldo García Pacheco, Regidor de Cultura y Deportes, Araceli Jiménez Salinas, Regidora de Ecología, y el Mtro. Marco Antonio Pérez Clemente, Secretario Municipal, QUIEN DA FE, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal como se ha convocado con anterioridad para esta fecha, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022

### IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC.

#### V. CLAUSURA DE LA SESIÓN

#### DESAGOHO DE LA SESIÓN



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022

UNO: Estando presidida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por el Presidente Municipal, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de asistencia, quien informa que se encuentran en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo.

DOS: Por lo que, en uso de la palabra el C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, Presidente Municipal, manifiesta que encontrándose en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo, solicita al Secretario Municipal proceda a declarar el Quórum en la presente Sesión Extraordinaria; una vez realizada la Declaratoria del Quórum, el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo; siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TRES: En uso de la palabra el Secretario Municipal, procede a dar lectura al Orden del Día al que se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; el cual, una vez terminada la lectura, pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo si están de acuerdo en aprobar el siguiente orden del día. Todos se manifiestan a favor levantando la mano. Por lo que es aprobado por unanimidad.

CUATRO: El Secretario Municipal cede la palabra al C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, Presidente Municipal, para continuar con el análisis del punto único en el orden del día, donde el Presidente Municipal manifiesta que con base a los artículos 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca que a su letra dicen:

ARTÍCULO 136.- El Ayuntamiento contará con una Gaceta Municipal, para realizar la publicación oficial de sus determinaciones, la supervisión de la Gaceta corresponde al Secretario del Ayuntamiento. De todas las publicaciones realizadas en la Gaceta Municipal, se enviará un ejemplar a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado.

ARTÍCULO 137.- El Ayuntamiento deberá destinar recursos de su Presupuesto de Egresos para la operación, organización y funcionamiento de la Gaceta Municipal. Expedirá también el Reglamento respectivo.

Se remite a su consideración o en su caso aprobación las siguiente propuesta:

Proyecto para la creación de la Gaceta Municipal y su Reglamento del Municipio de Santa María Colotepec con el objetivo de contar con el medio de comunicación del Gobierno Municipal de carácter permanente, social e interés público, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía, los reglamentos vigentes y los aprobados para el Municipio; circulares, acuerdos, edictos, disposiciones administrativas de observancia general, resoluciones y demás disposiciones administrativas para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los Integrantes del H. Ayuntamiento; siendo estos de observancia general, lo anterior coadyuvará a fomentar la transparencia en la información municipal.

Una vez expuesto, analizado y discutido el presente tema de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por unanimidad se toma el siguiente:

### ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de cada uno de los integrantes del Cabildo Municipal de Santa María Colotepec, mediante Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno la creación de la Gaceta Municipal y su Reglamento del Municipio de Santa María Colotepec, en los términos señalados en esta Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Municipal para que a la brevedad posible publique el acuerdo de cabildo de la creación de la Gaceta Municipal y su Reglamento del Municipio de Santa María Colotepec en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



SINDICATURA MUNICIPAL  
Municipio Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



SINDICATURA MUNICIPAL  
Municipio Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Colotepec,  
Dist. Pochutla, Oax.  
2021-2022

**TERCERO:** Se deroga cualquier otra disposición relacionada a la Gaceta Municipal y su Reglamento del Municipio de Santa María Colotepec.

**CUARTO:** Una vez tomados los acuerdos, El C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, refiere que, si no hay otro asunto que tratar, declara clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas treinta y cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior conforme a los artículos 50 y 92 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

C. Profr. Teobaldo García Pacheco  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022  
Regidor de Cultura y Deportes



**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
C. Araceli Jiménez Salinas  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022  
Regidora de Ecología

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA 2020-2022**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022  
Presidente Municipal



C. Saúl Herrera Ramos  
Síndico Municipal



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipio Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

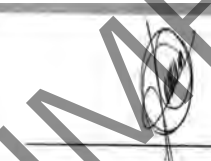


**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
C. Mtro. Marco Antonio Pérez Clemente  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022  
Secretario Municipal

Day fe,  
En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
C. Jaciel Escamilla Arrazola  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022  
Regidor de Hacienda



C. Elio Peralta Jiménez  
Regidor de Obras Públicas



**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

**REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA.**

**PROFR. CARMELO CRUZ MENDOZA** Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla; del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 17 de noviembre del año dos mil veintiuno, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Colotepec, en uso de las facultades que le conceden los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción I, 68 fracción V 136, 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para garantizar la observancia de las disposiciones municipales, las hará del conocimiento público, convirtiéndose la Gaceta en el Periódico Oficial de Gobierno, y por decisión unánime ha tenido a bien aprobar y expedir las siguientes disposiciones reglamentarias:

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El presente reglamento es de orden público e interés social para los habitantes del Municipio de Santa María Colotepec, y tiene por objeto establecer las bases de elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca.

**ARTÍCULO 2.** La Gaceta Municipal es el medio de difusión del Ayuntamiento, de carácter permanente, interés público y con efectos vinculatorios, para dar publicidad, difusión y hacer del conocimiento público, el contenido, la vigencia y aplicación, en el territorio del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla,



**REGIDURÍA DE SALUD**  
C. Flavio Valencia Ruiz  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022  
Regidor de Salud



C. Profra. Lucía Jiménez  
Regidora de Educación



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
C. Manuel Santos Gopar  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022  
Regidor Agropecuario



C. Lic. Evello Santos Canseco  
Regidor de Turismo



**REGIDURÍA DE TURISMO**  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
C. Manuel Santos Gopar  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Municipio Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Colotepec, Dto. Pochutla, Oax.  
2020-2022

Oaxaca, de las disposiciones publicadas en ella, dando certeza y seguridad jurídica a su población.

ARTÍCULO 3. En la Gaceta Municipal se publicarán

- I. El bando de policía y gobierno.
II. Reglamentos municipales.
III. Los planes y programas municipales.
IV. El presupuesto de egresos, reportes financieros y otros que impliquen recursos económicos públicos.
V. Actas de cabildo que así determine el Honorable Ayuntamiento.
VI. Las resoluciones, acuerdos y convenios de interés para el municipio y sus habitantes;
VII. Demás actos y disposiciones que por su naturaleza así lo determine el Honorable Ayuntamiento.

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GACETA

ARTÍCULO 4. Corresponde a la Secretaría Municipal con respecto a la administración, archivo, publicación y difusión de la Gaceta Municipal lo siguiente:

- I. La administración y operación de la Gaceta Municipal.
II. La publicación fiel y oportuna de los actos que le sean remitidos realizándolo íntegramente y de conformidad con los mismos, cuidando la autenticidad, integridad e inalterabilidad en su forma, texto y versión original.
III. Conservar el archivo de las publicaciones realizadas.
IV. Enviar un ejemplar de las Gacetas Municipales publicadas a los poderes del Estado y al Archivo General del Estado.

ARTÍCULO 5. La Gaceta Municipal al publicarse deberá de contener por lo menos los siguientes requisitos:

- I. El título de "Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Colotepec."
II. El logotipo y escudo de armas representativo del Municipio de Santa María Colotepec.
III. El año, el número de edición de la gaceta, y la fecha de publicación expresada en el formato día, mes y año de la publicación.
IV. El resumen o contenido de cada edición.

ARTÍCULO 6.- La periodicidad de edición y publicación de la Gaceta Municipal se determinará de acuerdo a las disposiciones, actos o acuerdos y demás que le sean remitidos a la Secretaría Municipal y que regulen ser difundidos o publicados oficialmente. Su vigencia entregará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 7. La Gaceta Municipal se publicará de manera impresa y digital; la impresa deberá realizarse en papel oficial sellado del Ayuntamiento y rubricada con la firma y sello de la Secretaría Municipal. La publicación digital se realizará en el portal de la página oficial del Municipio, ambas publicaciones deberán ser idénticas en características y contenido, y tendrán el carácter de oficial.

ARTÍCULO 8. Se publicará además en las redes sociales, estrados del Ayuntamiento, y cuando así se disponga expresamente, se difundirá a través de las radiodifusoras, en el Periódico Oficial del Estado y en diarios de circulación estatal.

ARTÍCULO 9. La Gaceta Municipal se imprimirá en cantidad suficiente y necesaria para su debida difusión y distribución.

ARTÍCULO 10. Para mejor difusión de las Gacetas Municipales se deberán distribuir en la Agencia Municipal de la Barra de Colotepec, las delegaciones, comités, centros educativos, organismos empresariales y comerciales, asociaciones civiles, entre otros similares.

CAPÍTULO III

DEL TRÁMITE DE PUBLICACIÓN

ARTÍCULO 11. La publicación de actos y documentos que deban o hayan de publicarse en la Gaceta Municipal deberán solicitarse por escrito a la Secretaría Municipal del Ayuntamiento por parte del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario Municipal del Ayuntamiento o los Titulares de las dependencias municipales.

La solicitud de publicación ha de presentarse en forma oportuna, al menos cinco días hábiles anteriores a la fecha prevista para la publicación de la Gaceta Municipal. Ese lapso podrá ser menor en caso de acreditada urgencia ante el Secretario Municipal del Ayuntamiento y la posibilidad de su publicación en la fecha requerida.

Toda ley, reglamento, decreto, acuerdo, norma, ordenamiento o disposición de carácter municipal, publicada en la gaceta municipal será obligatoria, aun y cuando no haya sido publicada previamente en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 12. En cuanto a los actos y documentos de los que se solicite su publicación en la Gaceta Municipal, que provengan o en los que intervengan particulares que tengan interés en dicha publicación, éstos podrán solicitar por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación y deberán ajustarse a los lineamientos y procedimientos que la misma determine para tales efectos.

CAPÍTULO IV

DE LAS CORRECCIONES

ARTÍCULO 13. Cuando haya equivocación relativa a la publicación en la Gaceta Municipal de cualquier acto o documento, procederán la fe de erratas y la enmienda levisima, conforme a lo que enseguida se establece:

I. Por fe de erratas se entiende la corrección que se hace y se da, mediante oficio, con la autorización del texto que corresponda, por el Secretario del Ayuntamiento, respecto de un error de publicación en la forma, texto o versión

de los actos y documentos que aparezcan en la Gaceta Municipal, de la cual se hace publicación en la misma. Podrá hacerse a través del Titular del Área informando oportunamente al Secretario del Ayuntamiento junto con las constancias relativas.

II. Por enmienda levisima se entiende la corrección que se hace por el Titular del Área, bajo su responsabilidad, cuando la deficiencia de publicación o que se contenga en el acto o documento recibido para ello, sea precisa, evidente, aislada y simplemente de letra, número, puntuación, estilo, correspondencia, referencia, mención limitada e inocua, asegurándose de que no se cambie el sentido de la frase o idea. De toda enmienda levisima se informará inmediatamente al Secretario del Ayuntamiento, adjuntando las constancias correspondientes.

III. Para la fe de erratas y enmienda levisima, será preferente, aunque no indispensable, el modelo "dice/debe decir".

IV. La errata o enmienda levisima surtirán efectos a partir de la fecha de publicación original, salvo disposición expresa que lo señale en forma distinta. No podrán surtir efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

V. Las correcciones que se realicen en la Gaceta Municipal en su formato impreso, deberán reproducirse electrónicamente, salvo que se trate de alteraciones provocadas por violación a la página electrónica, en cuyo caso, su corrección deberá operar inmediatamente después de que se tenga conocimiento de ellas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Municipio Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Municipio Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Municipio Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Municipio Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Municipio Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Municipio Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Municipio Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

SINDICATURA MUNICIPAL Municipio Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Colotepec, Oax. 2021-2022

TRANSITORIOS

Primero: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo: Se deroga cualquier otro reglamento de la Gaceta Municipal anteriormente publicado.

Dado en el Salón de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

Damos fe

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC 2020-2022
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

En uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, tengo a bien sancionar el presente decreto, por lo tanto, mando a que se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022

C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza
Presidente Municipal
2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. Profr. Carmelo Cruz Mendoza
Presidente Municipal
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022

C. Saúl Herrera Ramos
Síndico Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
Municipio Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022

C. Mtro. Marco Antonio Pérez Clemente
Secretario Municipal
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022

C. Jaciel Escamilla Arrazola
Regidor de Hacienda

C. Elio Peralta Jiménez
Regidor de Obras Públicas



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022

C. Flavio Valencia Ruiz
Regidor de Salud

C. Profra. Lucía Jiménez
Regidora de Educación



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022

C. Manuel Santos Gopar
Regidor Agropecuario

C. Lic. Evelio Santos Canseco
Regidor de Turismo



REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022

C. Profr. Teobaldo García Pacheco
Regidor de Cultura y Deportes

C. Araceli Jiménez Salinas
Regidora de Ecología



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. Santa María Colotepec
Dpto. Pochutla, Oax.
2020-2022



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.